

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SEDISI)

Se convoca a los socios de la Asociación a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en la sala A de la CEOE, calle Diego de León, 50, de Madrid, el día 30 de abril del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el mismo día y en el mismo lugar, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general celebrada el 22 de mayo de 1997.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1997.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del programa de actividades y presupuesto del ejercicio de 1998.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea o, alternativamente, designación de dos Interventores de actas para su redacción y aprobación, según lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Joaquín Oliveras Grau.—18.514.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 100 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,11 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización. Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.503-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 100,50 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,07 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización. Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.508-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 100,40 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,08 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización.

Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.506-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 100,10 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,10 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización.

Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.504-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 90,90 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,12 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización.

Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.502-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Programa de emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones. Importe emisión: 3.000.000.000 de pesetas nominales. Representado por 30.000 obligaciones de 100.000 pesetas nominales cada una.

Precio emisión: 100,30 por 100 del nominal de cada obligación.

Tipo de interés: Tipo fijo, 5,09 por 100. Los pagos se realizarán los 27 de septiembre de cada año. Por tanto, el primer cupón de la emisión será un período corto.

Fecha desembolso: 10 de febrero de 1998.

Fecha vencimiento: Total el 27 de septiembre de 2002, reembolso del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Agente de cálculo y pagos: Banco Central Hispano tramitará el pago de intereses y amortización.

Cotización: Se solicitará la admisión de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del período de suscripción el 10 de febrero de 1998.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—Banco Central Hispano, Agente de emisión, cálculo y pagos de esta emisión.—19.505-12.

BOLSALIDER, FIM

Modificación Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1991, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, mediante un texto refundido, como consecuencia de la incorporación de un plan especial de inversión.

Barcelona, 20 de enero de 1998.—La Sociedad Gestora.—18.483.

DINERSABADELL, F. I. A. M. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Dinero, F. I. A. M. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.475.

FONSABADELL, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Fondo, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.477.

FONSABADELL BOLSA, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Bolsa, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aque-

llos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.452.

FONSABADELL INTERNACIONAL F, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Dólar Fijo, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo, dada su vocación internacional, se orientarán básicamente hacia aquellos países del área dólar, incluyéndose entre los mismos el Reino Unido, hasta que este país se integre en la Unión Monetaria Europea.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.467.

FONSABADELL INTERNACIONAL V, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Dólar Bolsa, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión

al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo, dada su vocación internacional, se orientarán básicamente hacia aquellos países del área dólar, incluyéndose entre los mismos el Reino Unido, hasta que este país se integre en la Unión Monetaria Europea.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.455.

FONSABADELL 2, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Fondo 2, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.476.

FONSABADELL 3, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—El Fondo pasa a denominarse «Sabadell Fondo 3, F. I. M.».

Segundo.—Se modifica la vocación inversora del Fondo al objeto de ampliar el ámbito de la política de inversiones del mismo, definiéndolo como mixto de renta variable.

Tercero.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.458.

FUNDACIÓN LOEWE

Ha sido convocado el XI Premio Internacional de Poesía Fundación Loewe. Para cualquier consulta que se desee hacer sobre las bases del concurso pueden dirigirse a la Fundación Loewe, Carrera de San Jerónimo, 15, 28014 Madrid, teléfono 360 61 00.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Presidente, Enrique Loewe Lynch.—18.504.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de la dirección conjunta de las obras «Prolongamiento de la línea 4 del FMB hasta Trinitat Nova, primera fase. Clave: XB-9580.1», y «Prolongamiento de la línea 4 del FMB hasta Trinitat Nova, segunda fase. Clave: XB-9580.2».

c) Lugar de ejecución: Barcelonès.
d) Plazo de ejecución: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 100.000.000 de pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables en las oficinas:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Calle Josep Tarradellas, 20-30.
c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
d) Teléfono: (93) 444 44 44.
e) Telefax: (93) 419 54 17.

7. Requisitos específicos del contratista: Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 5 de mayo de 1998, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas. También se admitirán las proposiciones presentadas en Correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.2 del pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las once quince horas del día 14 de mayo de 1998.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 3 de abril de 1998.—El Director general, Xavier Borrás Gabarró.—19.529.

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Emisión de Obligaciones en pesetas

Entidad emisora: International Finance Corporation con sede en 2121 Pennsylvania Avenue, N. W., Washington DC, 20433, Estados Unidos de América.

Importe de la emisión: 3.900.000.000 de pesetas.

Valor nominal: El valor nominal de cada una de las Obligaciones será de 10.000 pesetas.

Precio de la emisión: El 100,07 por 100 del importe nominal de las Obligaciones.

Tipo de interés: El tipo de interés de la emisión es de un 3,60 por 100 anual sobre el importe nominal de la emisión durante toda la duración de la misma.

Periodos de interés: Los periodos de intereses serán de un año y el pago de los mismos se realizará por los vencidos el 30 de junio de cada año. No obstante, la emisión contará con un primer cupón corto desde el 5 de marzo de 1998, hasta el 30 de junio de 1998, y un último cupón corto desde el 30 de junio de 2002 hasta el 16 de diciembre de 2002.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán en su totalidad el día 16 de diciembre de 2002.

Precio de amortización: El precio de amortización será 91,66 por 100 del valor nominal más la prima de amortización de las Obligaciones, redondeado por defecto a la peseta más cercana.

Prima de amortización de las Obligaciones: La prima de amortización se calculará sobre la base de la revalorización entre julio de 1997 y noviembre de 2002 de una cesta de valores que incluye las cinco compañías con mayor volumen de capitalización bursátil en Argentina, Brasil, México y Chile.

Agente de pagos: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», actuará como agente de emisión y pagos.

Cotización oficial: Las Obligaciones cotizarán en el mercado AIAF de Renta Fija y tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial.

Representación: Las Obligaciones estarán representadas mediante un título global permanente.

El presente anuncio no constituye en ningún caso una emisión u oferta pública de valores y no debe ser interpretado como actividad publicitaria de ningún tipo.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—Carlos Stilianopoulos.—18.224.

INVERSABADELL, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.447.

MB FONDO 1, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.470.

MB FONDO 11, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.472.

MB FONDO 22, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora del Fondo, que pasa a definirse como fondo mixto de renta variable.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.466.

MB FONDO 3, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión

al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.468.

MB FONDO 5, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora del Fondo, que pasa a definirse como fondo mixto de renta variable.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.463.

REPÚBLICA DE CROACIA

Emisión de Bonos en pesetas

Entidad emisora: República de Croacia, con sede social en Katanciceva, 5, HR 10000 Zagreb, Croacia.

Importe de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas.

Valor nominal: El valor nominal de cada uno de los bonos será de 100.000 pesetas.

Precio de la emisión: El 99,70 por 100 del importe nominal de los bonos.

Tipo de interés: El tipo de interés de la emisión es de 6,50 por 100 anual sobre el importe nominal de la emisión durante toda la duración de la misma.

Periodos de interés: Los periodos de intereses serán de un año y el pago de los mismos se realizará por los años vencidos el 26 de marzo de cada año.

Amortización: Los bonos se amortizarán en su totalidad el día 26 de marzo de 2001.

Agente de pagos: «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», actuará como agente de emisión y pagos.

Cotización: Los bonos cotizarán en la Bolsa de Valores de Madrid y tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Representación: Los bonos estarán representados, mediante anotaciones en cuenta, en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Régimen fiscal: El pago de intereses será objeto de retención al tipo vigente en cada momento, que actualmente es del 25 por 100, cuando los titulares registrales de las anotaciones sean residentes en España, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 18/1991 y 43/1995. Sin embargo, no estarán sujetos a retención alguna en España los intereses cuando el titular registral de las anotaciones sea no residente en España, de conformidad con las Leyes 18/1991 y 43/1995.

La presente emisión no goza de bonificación fiscal alguna.

Madrid, 1 de abril de 1998.—Carlos Stilianopoulos Rídruejo.—18.487.

SOLBANK DINERO, F. I. A. M. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que se ha acordado modificar la vocación inversora del Fondo al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Este hecho se notifica a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Este hecho significativo resultará con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple la citada modificación.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.474.

SOLBANK FONDO, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así,

las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.473.

SOLBANK FONDO 3, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.443.

SOLBANK PLUS, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como

hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.436.

TECNOFIM, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I. I. C. se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se ha acordado modificar la vocación inversora al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. Así, las inversiones del Fondo se efectuarán tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea.

Segundo.—Entre los Activos en los que podrá invertir el Fondo, al objeto de conseguir de manera eficiente una mejor diversificación de las inversiones exteriores, se contemplan las inversiones en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 30 de marzo de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., Santiago Alonso Morlans.—19.471.